

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

<b>TABLERO DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO 2019</b>				
<b>N/P</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Actividad(es) específica(s)</b>	<b>Meta</b>	<b>Entregable o Evidencia</b>
1	Dar a conocer principios rectores y valores del Código de Ética, del Código de Conducta, con la finalidad de que las personas servidoras públicas los apliquen en el ejercicio de sus empleos cargos o comisiones y que conozcan los medios por los cuales los Comités de Ética recibirán las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, reglas de integridad y Código de Conducta.	Elaboración de cartel y/o volantes, trípticos que contengan los correos electrónicos del CEPCI y la Dirección Especializada circulares, difusión a través de las páginas Institucionales, podrán llevar a cabo actividades y eventos enfocados a dar a conocer este objetivo.	Miércoles 17 de Julio de 2019	Entrega de cartel y/o volante, tríptico de forma electrónica.
2	Dar cumplimiento y seguimiento a las funciones que desempeña el Comité de Ética y Prevención del Conflicto de Interés de la Coordinación de Comunicación social y Vocería del Gobierno del Estado y lo establecido en el Plan Anual de Trabajo durante su ejercicio 2019.	Le llevar a cabo las sesiones Ordinarias correspondientes del Comité de Ética y Prevención del Conflicto de Interés de la Coordinación de Comunicación social y Vocería del Gobierno del Estado.	Martes 24 de Diciembre de 2019	Atas de Sesiones Ordinarias realizadas de acuerdo al Calendario de Sesiones que se tiene autorizado.

3	Contar con un Código de Conducta que esté aprobado por la Dirección Especializada.	Elaboración de la propuesta de Código de Conducta en el que se especificará de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética correspondiente.	Jueves 19 de Septiembre de 2019	Código de Conducta aprobado por la Dirección Especializada.
4	Difusión del Código de Conducta por el Comité de Ética y Prevención del Conflicto de Interés y socialización en toda la Coordinación de Comunicación social y Vocería del Estado.	La difusión en páginas de internet de las dependencias entidad, u órgano auxiliar, hacer del conocimiento del Código de Conducta aprobado a las personas servidoras públicas y posteriormente la firma de la carta compromiso.	Martes 24 de Septiembre de 2019	Evidencia de la difusión y socialización del Código de conducta.
5	Fomentar acciones permanentes en materia de respeto a los Derechos Humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.	Formar parte de las capacitaciones por parte de la Dirección de Ética, Integridad y Prevención del Conflicto de Interés dependiente de la subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de Transparencia Gubernamental.	Martes 19 de Noviembre de 2019	Informe fotográfico de la capacitación.
6	Contar con las herramientas para el funcionamiento del Comité de Ética y Prevención del Conflicto de Interés.	Elaborar las reglas de integración y funcionamiento del Comité de Ética, así como el protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias del Comité de Ética y Prevención del Conflicto de Interés.	Martes 19 de Noviembre de 2019	Reglas de Integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención del Conflicto de Interés.